



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Genl. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

107-22

Nº 00004987

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 24 de noviembre de 2022

VISTO

La Ordenanza Nº 2172/22, sancionada el 23 de noviembre de 2022 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que el Natatorio Municipal funcionará desde el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 26 de febrero de 2023, ofreciendo a jóvenes y adultos, vecinos y turistas un espacio para el ocio y la recreación al aire libre.

Que la Colonia de Verano Municipal iniciará sus actividades para el periodo 2023, albergando actividades para más de 500 niños, utilizando las instalaciones del Natatorio Municipal como los del Centro Recreativo aledaño al mismo.

Que para brindar un mejor servicio en el Natatorio y en el Centro Recreativo Municipal donde se desarrollara la Colonia de verano para residentes y turistas es importante habilitar un servicio de Buffet.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2172/22, la misma **LLAMA** a Concurso de Precios y Ofertas para la concesión del servicio de Buffet en el centro Recreativo Municipal del Predio de la Pileta Municipal. –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 107/2022
FOLIOS Nº 00004987
O.A.S. /C.N.B. /3 copias


CINTIA BRASCA
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad-Villa Genl. Belgrano




CR. OSCAR SANTARELLI
INTENDENTE
Mun. de Villa Genl. Belgrano